

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16125 *Anuncio de la Notaria de don Ignacio Catania Palmer sobre venta extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, don Ignacio Catania Palmer, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Picassent,

Hago saber.

I.- Que en mi Notaría, sita en 46.220-Picassent, calle Calvario, 38-1.º, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Nave industrial sita en término de Beniparrell, partida de Balaguer.

Compuesta de sólo una planta baja sin distribución interior y que ocupa una superficie de suelo de mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados, ocupando lo construido mil seiscientos veinte metros cuadrados y la parte no edificada se destina a corral posterior. Linda: frene o norte, calle particular; izquierda entrando y fondo, finca propiedad de don Antonio y don Manuel Clausich Roca y doña Milagros Sifres Morera; y derecha, entrando, camino.

Registro.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent-dos, al tomo 2254, libro 43, folio37, finca número 2922.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª subasta el día 11 de junio de 2012 a las 11 horas, siendo el tipo base el de ochocientos noventa mil setecientos euros; de no haber postor o si resultare fallido, la 2ª subasta el día 3 de julio de 2012 a las 11 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismo casos, la 3ª subasta el día 27 de julio de 2012 a las 11 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 30 de julio de 2012, a las 11 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. La cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la c/c del Banco de Santander, S.A., número 0049-4355-81-2490020002 una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Picassent, 30 de abril de 2012.- El Notario.

ID: A120031266-1